



BASES LEGALES "SORTEO EN INSTAGRAM – Iphone 17 Pro 256 GB"

PRIMERA. – OBJETO

El objeto de las presentes bases (las "**Bases**") consiste en que la mercantil MOEVE, S.A. ("**MOEVE**") establece las normas reguladoras para el sorteo "SORTEO EN INSTAGRAM – IPHONE 17 PRO 256 GB" (en adelante, el "**Sorteo**").

SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas que cumplan simultáneamente los requisitos siguientes:

1. Ser persona física, mayor de 18 años y residente legal en España.
2. Disponer de un perfil activo en **Instagram**.
3. Ser seguidor de la cuenta oficial **@moevefutbol y @marca en Instagram**.
4. Participar cumpliendo íntegramente las condiciones establecidas en estas Bases.
5. No utilizar el Sorteo para difundir ideas políticas, religiosas, mensajes ofensivos o contrarios a los valores de respeto, diversidad e inclusión.
6. No publicar contenido ilícito, difamatorio, violento o inapropiado.

Cumplidos los requisitos, los usuarios deberán:

- a) Seguir la cuenta oficial **@moevefutbol y @marca** en Instagram.
- b) Dejar UN (1) comentario mencionando a un amigo/a.

El participante podrá realizar tantos comentarios como desee, siempre que en cada uno de ellos mencione a amigos distintos, obteniendo una (1) participación por comentario válido.

Quedan excluidos empleados del Grupo MOEVE, de las competiciones asociadas, de la red de Estaciones de Servicio CEPESA/MOEVE, así como empleados de terceros que participen en la gestión del Sorteo y sus familiares directos.

Además, deberán cumplir con los requisitos adicionales que a continuación se relacionan:

- La participación en este premio es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los ganadores se realizará en los términos expuestos en las presentes Bases en la cláusula séptima de protección de datos personales.

- En este sentido, para el buen desarrollo de la entrega del premio será necesario que los datos personales de los participantes, así como los facilitados para la

entrega del premio, sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen a través de la aceptación de estas Bases.

- Si los datos de carácter personal de un ganador fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación del ganador sea imposible por medios razonables, MOEVE se reserva el derecho a retirarlos del premio, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

Adicionalmente, MOEVE se reserva el derecho de comprobar el cumplimiento por parte del ganador de los requisitos exigidos en estas Bases.

TERCERA.- ÁMBITO

Estas Bases serán válidas para todas aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

El presente Sorteo será válido exclusivamente en territorio español.

CUARTA.- MECÁNICA PROMOCIONAL

El período de participación se iniciará el 29 de mayo de 2026, coincidiendo con la publicación del post oficial del Sorteo en Instagram, y finalizará el 10 de junio de 2026 **a las 23:59 horas (GMT+1)**.

El Sorteo se realizará el día 11 de junio de 2026 o una vez finalizada la promoción, mediante una herramienta digital que recopilará todas las participaciones válidas y seleccionará, de forma automática y aleatoria a 1 ganador. Mediante este mismo sistema, y de la misma forma aleatoria y automática, se designarán 5 ganadores suplentes en orden de preferencia, en el supuesto de que el ganador, rechazara el premio.

Una vez seleccionado el ganador, su nombre se comunicará a través del post oficial del Sorteo de Moeve Futbol y marca (@moevefutbol y @marca) en Instagram a partir del 11 de junio de 2026.

MOEVE contactará al ganador mediante mensaje directo en Instagram en un plazo máximo de dos (2) días naturales tras el cierre del Sorteo, mediante el cual se le proporcionará toda la información necesaria relativa a la entrega y disfrute del premio.

MOEVE podrá modificar, suspender o cancelar el Sorteo por causas de fuerza mayor o circunstancias ajenas a su control, comunicándolo oportunamente a través de los canales oficiales de MOEVE. (@moevefutbol)

QUINTA.- PREMIO

El premio de la Promoción consiste en un Iphone 17 PRO 256GB por valor aproximado de MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (1320€).

La marca iPhone es una marca registrada de Apple, Inc. protegida en EE.UU. y en otros países. Apple Inc. no participa en la Promoción

Si el ganador:

- (i) Renuncia al premio, se contactará con el suplente, a quien se le otorgará un plazo de 24h para su respuesta.
- (ii) No pudiera ser localizado, se establecerá un plazo de 48h para recibir respuesta por su parte.
- (iii) No cumplierse con los requisitos de estas Bases, el premio se trasladará al primer suplente, y así sucesivamente.

MOEVE-queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de las posibles eventualidades sufridas por el premiado. El premio obtenido en base a este Sorteo queda sujeto a estas Bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del premiado. Si el empleado rechazara el premio, por cualquier circunstancia o motivo, MOEVE no le ofrecerá ningún cambio de premio alternativo.

Los premios entregados no incluyen gastos de transporte, alojamiento ni ningún otro gasto adicional que pueda derivarse de la entrega y disfrute del premio. Cualquier coste relacionado será asumido exclusivamente por el ganador y MOEVE no se hace responsable de dichos gastos.

El empleado tampoco tendrá derecho a ningún cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del premio recibido, siendo el premio personal e intransferible, no pudiendo ser el premio ni vendido ni cedido a un tercero.

El premio de la presente promoción estará sujeto a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, que establecen que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a trescientos euros (300.-€).

En la presente promoción, MOEVE ingresará esta retención o ingreso a cuenta sin repercutir importe alguno al ganador.

SEXTA.- CONSIDERACIONES GENERALES.

1. Es requisito imprescindible para participar en la presente promoción la aceptación de las presentes Bases en su totalidad.

2. MOEVE se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo, incluso su posible anulación, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas Bases.
3. MOEVE podrá excluir a cualquier participante que incumpla las presentes Bases o actúe de forma fraudulenta, sin que ello genere derecho a reclamación alguna.
4. La participación en el presente Sorteo es gratuita y voluntaria. MOEVE podrá eliminar o bloquear los contenidos que infrinjan derechos de terceros o las normas de uso de Instagram.
5. La participación en el Sorteo supone, previo consentimiento otorgado por el participante, el uso por parte de MOEVE del nombre de los participantes premiados en comunicaciones de redes sociales de Moeve donde se realice el sorteo.
6. MOEVE no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar el premio.
7. El ganador solo resultará premiado una vez en este Sorteo.
8. El Sorteo podrá declararse desierto si todos los suplentes incurrieran en alguna causa excluyente.
9. Los participantes podrán presentar reclamaciones relativas al Sorteo en el plazo de 7 días naturales desde su finalización, mediante correo electrónico a safetyinmotion@moeveglobal.com.

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para dar cumplimiento al Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), así como a cualquier otra normativa que resulte de aplicación (conjuntamente, la "Normativa Aplicable"), informamos al Participante de lo siguiente:

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES. Moeve, S.A. (en adelante, MOEVE), con N.I.F. A28003119 y domicilio social en Paseo de la Castellana, 259 A, 28046-Madrid (España). Para cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos personales, puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en la siguiente dirección: dpo@moeveglobal.com.

2. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS. Los datos de carácter personal aportados por el Participante para su participación en la Promoción (tales como nombre, apellidos, correo electrónico y, previo consentimiento, imagen), así como los aportados en un futuro como consecuencia de su desarrollo, serán incorporados a un registro de tratamientos titularidad de MOEVE con las siguientes finalidades:

FINALIDAD 1: Gestionar su participación en la Promoción.

- **Descripción de la finalidad:** llevar a cabo las acciones necesarias para su participación en el Sorteo, atendiendo a las incidencias que pudieran ocasionarse y a la posible detección de sospechas fundadas de fraude o suplantación de identidad. Además, en su caso, realizar los trámites pertinentes para ponerse en contacto con el ganador de la misma y hacerle entrega del premio.
- **Base de legitimación:** (art. 6.1.b RGPD) desarrollo y ejecución de la relación promocional, para aquellas acciones necesarias para la participación en la Promoción; e interés legítimo de MOEVE (art. 6.1.f RGPD), para la resolución de incidencias, y consistente en perseguir un desarrollo correcto de la promoción organizada, evitando la sucesión de prácticas ilícitas, fraudulentas o lesivas para sus intereses propios o los de un tercero. Los interesados pueden obtener más información acerca de la valoración del citado interés legítimo contactando dpo@moeveglobal.com y, en su caso, oponerse al tratamiento dirigiéndose a derechos.arco@moeveglobal.com.
- **Datos tratados con esta finalidad:** nombre, apellido, dirección de correo electrónico y datos profesionales relativos a su puesto de trabajo.

FINALIDAD 2: Difusión de los datos del interesado ganador en plataformas, canales y redes sociales de MOEVE.

- **Descripción de la finalidad:** difusión en acciones de comunicación relacionadas con el sorteo mediante la captación y publicación de la imagen y/o voz del interesado ganador, para su explotación en cualquier medio corporativo, así como en las plataformas, canales externos y redes sociales en las que MOEVE tenga página o perfil de titularidad.
- **Base de legitimación:** (art. 6.1.a RGPD) consentimiento del interesado.
- **Datos tratados con esta finalidad:** nombre, apellidos, nombre de usuario de redes sociales, imagen y/o voz del interesado.

FINALIDAD 3: Cumplimiento de la normativa aplicable.

- **Descripción de la finalidad:** cumplimiento con aquellas obligaciones legales impuestas a MOEVE en cualquier orden.
- **Base de legitimación:** (art. 6.1.c RGPD) Cumplimiento de obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, como aquellas relacionadas con cuestiones tributarias.
- **Datos tratados con esta finalidad:** cualquier clase de datos personales objeto de tratamiento que pudiesen ser requeridos por la legislación aplicable.

3. DATOS PERSONALES DE TERCEROS. Si los datos personales aportados son de un tercero, el Participante garantiza que le ha informado de la Política de Privacidad

y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos a MOEVE con las finalidades antes señaladas. Igualmente garantiza que los datos aportados son exactos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

4. PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES. Los datos personales proporcionados por el Participante se conservarán mientras dure la Promoción y posteriormente, durante sesenta (60) días a contar desde la fecha de finalización de la misma, siempre que no se solicite su supresión por el interesado y no deban eliminarse por ser necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones. Transcurrido ese plazo no se conservarán ni tratarán para ningún otro fin.

Si el Participante revoca su consentimiento o ejercita los derechos de rectificación o supresión, sus datos se conservarán bloqueados a disposición de la Administración de Justicia durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los datos personales.

Una vez prescrito todo el plazo legal de conservación que resulte aplicable y la acciones que pudiesen derivarse de la relación mantenida, se procederá a la eliminación completa de sus datos.

5. ORIGEN DE LOS DATOS PERSONALES. Los datos personales que tratará MOEVE para la gestión de la participación en la Promoción han sido facilitados en su gran mayoría de manera directa por el propio Participante, tales como el nombre, los apellidos, dirección, datos de contacto o nombre de usuario en redes sociales. El Participante se responsabiliza de su veracidad y actualización. Si los datos de carácter personal de los ganadores fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación de los ganadores sea imposible por medios razonables, MOEVE se reserva el derecho a descalificarlo, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

Si los datos personales aportados son de un tercero, el Participante garantiza que le ha informado de la Política de Privacidad y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos a MOEVE con las finalidades antes señaladas. Igualmente garantiza que los datos aportados son exactos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionar como consecuencia de tal obligación.

6. CESIONES Y DESTINATARIOS DE LOS DATOS PERSONALES. Todas las cesiones y comunicaciones de datos personales que realizará MOEVE resultan necesarias para el cumplimiento de las finalidades indicadas, o se realizan para cumplir una obligación legal.

Los destinatarios de los datos personales que actuarán como Responsables independientes del tratamiento serán:

- a) Sociedades del Grupo Moeve, consultables en www.moeveglobal.com

- b) Las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia.
- c) Empresas y entidades colaboradoras de MOEVE, para la organización, gestión, y/o promoción de concursos, eventos, promociones o sorteos, en caso de que el Participante haya decidido inscribirse y/o formar parte de estos.
- d) Para garantizar la transparencia del sorteo, en caso de resultar ganador, sus datos personales tales como nombre y apellidos podrán ser publicados en las plataformas o canales de Moeve.

7. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES. Le recordamos que como participante puede ejercitar ante MOEVE, en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. El Participante podrá revocar su consentimiento en caso de que lo haya otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El Participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@moeveglobal.com, o en el domicilio social de Moeve, S.A. en el Paseo de la Castellana, nº 259A - (28046) Madrid-España. Se informa al Participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) Autoridad de Control de España.

OCTAVA.- DEPÓSITO DE BASES.

Las Bases quedarán depositadas y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de MOEVE, sitas en Madrid (28046) España, en el Paseo de la Castellana, 259-A.

Asimismo, las Bases estarán disponibles a través de un enlace directo en la biografía del perfil de redes sociales en el que se realice el sorteo.

NOVENA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas Bases se rigen por la legislación española, con exclusión de cualquier norma de conflicto que pudiera remitir la cuestión a las leyes de otra jurisdicción.

MOEVE y los participantes en el Sorteo se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o cumplimiento de las presentes Bases. Si no logran resolver dichas cuestiones en el plazo de dos (2) meses, las Partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En Madrid a 25 de mayo de 2026.